

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°167

En Providencia, a 13 de Noviembre de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. **Concejal doña PILAR CRUZ HURTADO** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. ALCALDE SUBROGANTE:

DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO.

1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON RENATO ARANDA MOLINA, DIRECTOR (S) DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS; DOÑA INGRID MEDEL OSORIO, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DOÑA ANDREA HERRERA LEIVA, DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA GEMA GONZÁLEZ OLAVE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JOSÉ IMPERATORE JOHNSTON, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA, DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA TERESA RAMÍREZ PRIETO, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON CRISTIÁN PASTOR PEREZ, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 166

II.- CUENTA

- kau*
- 2.1. Resultado Auditoría Externa de Vigilancia 2012 - Certificado ISO 9001:2008, 14000:2007 y OHSAS 18.000:2004
 - 2.2. Informe Presupuestario al 30 de Septiembre de 2012
 - 2.3. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública “Atención Exámenes de Laboratorio para beneficiarios de la Comuna”
- 3.2. Renovación de Contrato “Servicio de Aseo y Mantenición en el recinto SPA Club Providencia”
- 3.3. Renovación de Contrato “Servicio Internet con Administración Gerenciada de Seguridad para la Municipalidad de Providencia”
- 3.4. Ratificación Contratación “Mantenición Iluminación Comuna de Providencia Sectores Oriente y Poniente”
- 3.5. Ratificación Contratación “Servicio de Guardias de Seguridad para Recintos Dependientes de la Municipalidad de Providencia”
- 3.6. Rebaja Cuota 2012, Servicio de Inspección Técnica a Emeres Limitada
- 3.7. Cuota 2013 Servicio de Inspección Técnica a Emeres Limitada
- 3.8. Transacción Extrajudicial Marcelo Alejandro Valdés Retamales
- 3.9. Donación al Servicio de Salud Metropolitano Oriente (Jardín Infantil Semillitas del Oriente)

IV.- VARIOS

La Sra. Presidenta abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 166

La Sra. Presidenta ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°166, de 6 de Noviembre de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 166.

2. CUENTA

2.1. RESULTADO AUDITORÍA EXTERNA DE VIGILANCIA 2012 - CERTIFICADO ISO 9001:2008, 14000:2007 Y OHSAS 18.000:2004

La Sra. María Ivonne Johanssen, Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, informa que entre los días 6 y 9 de Noviembre se realizó la auditoría externa de vigilancia de los certificados ISO y OHSAS.

Desde el año 2004, la Municipalidad de Providencia comenzó a implementar el sistema de gestión de calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional y a la fecha se han tenido tres certificaciones con sus debidas vigilancias en los años 2005, 2008 y 2011; los años siguientes a los de certificación se hacen auditorías de vigilancia, por lo que en esta oportunidad ha correspondido realizar la primera auditoría de vigilancia de la tercera certificación, obtenida el 2011. Todos esos procesos están dentro del ciclo de mejora continua.

W La planificación comprende la estructura del sistema de gestión CASO, la política, los requerimientos de vecinos y usuarios, aspectos ambientales, diagnóstico y programación de lo que se hará durante el período que se está certificando (tres años). Todo lo planificado se ejecuta, se hacen chequeos anuales incluyendo tanto auditorías externas –realizadas por la empresa Bureau Veritas Certification– como internas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos, se desarrolla la mejora continua y se mide año a año.

Cada año corresponde auditar el 50% de los procesos certificados, por lo que este año se auditaron 15 procesos operativos en calidad y Pedro de Valdivia en seguridad y salud ocupacional, además de medio ambiente. También se auditaron varias unidades de apoyo que son proveedores internos para la ejecución de los diferentes procesos.

Entre las principales debilidades se constató que todavía hay una tendencia a la demora en los tiempos de respuesta en forma transversal en la organización, se requiere un análisis de datos más maduro para el uso de la herramienta de mejora continua, más proactividad, y tener una mirada sinérgica del sistema, no verlo como partes sino como un sistema completo de gestión.

En las fortalezas se vio un alto compromiso de la alta dirección, Alcalde, Directores, equipo de gestión y todo el personal que participa en cada uno de los procesos; se evidencia la orientación a la mejora por parte de la organización (sin embargo, se espera una mayor proactividad) y un liderazgo para obtener resultados sostenibles en el tiempo.

Los hallazgos de la auditoría se califican en tres tipos:

- No conformidad real (que puede ser un incumplimiento mayor o menor, por lo cual deben llevarse a cabo acciones correctivas, y que podría llevar a condicionar o a retirar la certificación dependiendo del grado de incumplimiento)
- No conformidad potencial (deben generarse acciones preventivas para evitar llegar a una no conformidad real)
- Oportunidades de mejora (situación no riesgosa, que podría influir en el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión).

La auditoría arrojó 4 oportunidades de mejora y 7 no conformidades potenciales que deben ser tratadas antes de la próxima auditoría de seguimiento o vigilancia que se hará en Noviembre del próximo año, y no se encontraron no conformidades reales. Por tanto, la empresa Bureau Veritas indica que la Municipalidad de Providencia mantiene la certificación ISO 9001, 14000 y OHSAS 18.000.

La Sra. Alcalde (S) desea dejar constancia en acta sus felicitaciones a la Sra. Johannsen y su equipo y a todos los funcionarios municipales. Destaca la relevancia de haber logrado la mantención de la certificación, especialmente en el actual período porque es muy importante entregar un municipio que tiene todos sus procesos certificados.

La Sra. Presidente expresa, en nombre de todo el Concejo y suyo propio, sus felicitaciones al equipo y a todos los funcionarios.

2.2. INFORME PRESUPUESTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del Informe Presupuestario correspondiente al tercer trimestre del año 2012.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

El presupuesto anual vigente asciende a M\$ 81.713.225, lo que representa un 23% de aumento con respecto al presupuesto inicial (M\$ 66.553.000), porcentaje que se ha ido incorporando en las seis modificaciones presupuestarias que se han hecho durante el año y que han sido aprobadas por el Concejo. Se estima un aporte al Fondo Común Municipal de \$ 26.806.333, monto en el que se incluye el aporte adicional dispuesto para los Municipios de Providencia, Vitacura y Las Condes con el objetivo de financiar el Teatro Municipal (600 millones), pero que esta comuna no entrega directamente a la Municipalidad de Santiago sino que lo hace a través del FCM.

Descontando los aportes al Fondo Común Municipal, el presupuesto disponible resultante es de M\$ 54.906.892 y por concepto de participación en este mismo Fondo, la Municipalidad debería recibir este año M\$ 957.032.

El monto total del impuesto territorial correspondiente a la Comuna de Providencia asciende a M\$ 36.761.806, recursos que son recaudados por la Tesorería General de la República y de los cuales al Municipio ingresa sólo el 35% (M\$ 12.866.632). Por lo tanto, sumando los aportes al FCM y el 65% de lo recaudado por el pago de las contribuciones, el aporte total que hace Providencia es de M\$ 50.701.507, casi el equivalente al presupuesto disponible para la comuna.

Del análisis de la cuenta de ingresos se concluye que se percibieron mayores ingresos a los presupuestados para el período por aproximadamente M\$ 1.279.500, por lo que el programa de caja debe ser ajustado.

El comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado para el período por M\$ 5.070.526, principalmente por desfase en la gestión de bienes y servicios de consumo e inversión, ya que de acuerdo al programa de caja preparado por Secpla se proyectó devengar M\$ 63.928.937 y se devengaron M\$ 58.858.411.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal se encuentra financiado. Del análisis de las cuentas se recomienda acelerar la ejecución del presupuesto, principalmente en estudios y proyectos de inversión.

Según informe de la Dirección de Administración y Finanzas, no existen pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no puedan ser servidas dentro del marco presupuestario anual; de acuerdo a lo señalado por el Director Jurídico, tampoco habría pasivos contingentes derivados de sentencias no contempladas en el presupuesto.

La disponibilidad máxima en gastos de personal a contrata se encuentra sobrepasada en un 37,99%, situación que deberá ser regularizada a la brevedad. El gasto en personal a honorarios se encuentra dentro del límite presupuestario permitido (6,47% de 10%).

De acuerdo con los certificados emitidos por el Departamento de Recursos Humanos, las cotizaciones previsionales de los funcionarios se encuentran debidamente canceladas en las instituciones correspondientes. En cuanto a los pagos previsionales y asignación por perfeccionamiento docente de los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, éstos también fueron cancelados íntegra y oportunamente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Finalmente, los aportes efectuados al Fondo Común Municipal durante el trimestre fueron los siguientes:

- Julio \$6.723.319.064.- cancelado el 7 de Agosto
- Agosto \$4.476.574.376.- cancelado el 7 de Septiembre
- Septiembre \$404.707.438.- cancelado el 5 de Octubre.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Le llama la atención que en el informe que entrega el Contralor, tema que anteriormente ha escuchado respecto de otros años, se indica que el gasto en personal a contrata va *in crescendo* y que hay que tomar prontas medidas, pero la situación se mantiene o aumenta. Consulta, por tanto, qué medidas ha implementado la administración para poner coto al incremento crónico de las contrataciones.

El Sr. Risopatrón explica que a raíz de esa situación se solicitó una entrevista al Contralor General, a la que asistió junto con el Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta señala que el tema se está viendo y se va a solucionar porque con la nueva ley ya no existirá más el problema.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que todos los municipios están sobrepasados en la contrata.

El Sr. Risopatrón afirma que el Municipio ha tratado de ser bastante riguroso y sólo se ha sobrepasado por cosas absolutamente esenciales, como el problema de la seguridad, y en su oportunidad esa situación fue puesta en conocimiento de la Contraloría. Reitera que la administración, al saber que está en el límite, ha sido muy cuidadosa de no sobrepasar la contrata más allá de lo razonable, pero hay cosas que son imperativas de hacer, hay ciertos profesionales de los que el Municipio no puede dejar de contar y debe contratarlos a través de una contrata. Advierte que no es posible eliminar gente de Seguridad Vecinal, que es lo que consume gran parte de la contrata. La Contraloría General entiende que es un tema bastante delicado y complejo, y sabe que la Municipalidad no tiene una respuesta exacta que dar.

La Sra. Alcalde (S) agrega que la Municipalidad se ha visto obligada, en cierto modo, para poder responder a los temas de seguridad de la comunidad y a las nuevas atribuciones que implica contar con, por ejemplo, el 3^{er} Juzgado de Policía Local. La administración tiene claro que el 20% es lo que fija la norma, pero se debe tener en cuenta que la planta es muy antigua, que la comunidad hace exigencias y que han aumentado tanto las atribuciones como los servicios que entregan los municipios.

kw
El Sr. Guillermo Risopatrón indica que, de acuerdo a la ley, se puede llegar hasta un 35% del valor del presupuesto y tal como está la planta, ni siquiera se llega al 20%. Hace presente que hay un uso bastante racional de los recursos destinados a las contrataciones.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ATENCIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO PARA BENEFICIARIOS DE LA COMUNA”

La Sra. María Cecilia Rivera, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que dentro de los programas sociales hay uno asociado a emergencias entre las que se cuentan algunas atenciones en salud, como la atención de exámenes de laboratorio, para cuyo fin se llamó a licitación pública. Se presentó un solo proponente, el Laboratorio Clínico Blanco, que cumple con todos los requerimientos legales y financieros.

Por tanto, se solicita al Concejo que apruebe la adjudicación del contrato al Laboratorio Clínico Blanco, a precio unitario, por un período de dos años, con dos posibilidades de renovación por un año cada una. En años anteriores se han alcanzado montos que van entre los 5 y los 7 millones de pesos y el objetivo de la propuesta es facilitar a los vecinos el acceso a un servicio de salud.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Le llama la atención que, en general, a este tipo de propuesta se presenten pocos oferentes, consulta si en la comuna no hay más laboratorios.

La Sra. Rivera explica que fue el único laboratorio que llegó a la licitación, no se descartó ninguna otra oferta. Se evaluó y cumplió con todos los requisitos.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si está certificada la calidad del laboratorio.

La Sra. Rivera responde que el antecedente que se tiene es que es un laboratorio de larga trayectoria y mucha experiencia, que ha prestado servicios a la Corporación.

La Sra. Alcalde (S) agrega que desde hace muchos años, a través de los centros de salud, el Laboratorio Blanco ha prestado sus servicios. Es un buen laboratorio, con precios bastante accesibles.

bu **ACUERDO N°1027: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.659 DE 8 DE AGOSTO DE 2012, PARA LA “ATENCIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA BENEFICIARIOS DE LA COMUNA”, A LA SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO BLANCO LIMITADA, A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.**

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN EL RECINTO SPA CLUB PROVIDENCIA”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que en Noviembre del año 2010 se adjudicó este contrato a la empresa Sociedad de Servicios y Asesorías Swan (Chile) S.A., con una duración de dos años, renovable en forma automática por períodos de un año, con un máximo de dos renovaciones. La empresa ha mantenido hasta la fecha un servicio acorde al indicado en las bases de licitación, no habiendo sido multada en el período comprendido entre el inicio del contrato y a la fecha. Conforme a lo anterior, se propone renovar por primera vez el presente contrato, que tendría una duración de un año, con posibilidad de renovación de un año más. El monto total de la renovación del contrato anual sería de \$ 56.393.377, IVA incluido; el valor mensual del servicio que se cancela actualmente es de \$ 4.699.448, IVA incluido.

ACUERDO N°1028: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.146 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ASESORÍAS SWAN (CHILE) S.A., PARA EL “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION EN EL RECINTO DEL SPA CLUB PROVIDENCIA”, A CONTAR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. RENOVACIÓN CONTRATO “SERVICIO INTERNET CON ADMINISTRACIÓN GERENCIADA DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Carlos González de la Secretaría Comunal de Planificación presenta la segunda y última renovación del contrato con la empresa GTD Teleductos S.A. El contrato se inició el año 2008, por un monto inicial mensual de \$ 2.497.000, la primera renovación se hizo el año 2011 y actualmente se paga un monto de \$ 3.103.801, reajustado hasta Diciembre de este año. Comparativamente, el servicio prestado sigue siendo conveniente para el Municipio, es necesario para la organización y los precios están acordes a mercado, por lo que se solicita la última renovación a partir del 1 de Enero de 2013.

ACUERDO N°1029: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.347 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008, A LA EMPRESA GTD TELEDUCTOS S.A, PARA EL “SERVICIO INTERNET CON ADMINISTRACIÓN GERENCIADA DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 1 DE ENERO DE 2013 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

3.4. RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN “MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA SECTORES ORIENTE Y PONIENTE”

El Sr. Manuel Mediano, Jefe Departamento de Construcción, recuerda que en la Sesión pasada se vio en el Concejo la renovación por tres meses de la mantención de la iluminación del Sector Oriente, a partir del 1 de Noviembre de 2012, pero como “ratificación de renovación de contrato” en circunstancias que se trata de una contratación directa porque el contrato que terminó en Octubre pasado, permitía sólo una renovación, que ya estaba consumida. Por lo tanto, lo que se presenta es la ratificación de la contratación directa a la empresa Eprel Limitada, por un período de tres meses, conforme lo permite la Ley 19.886 y su Reglamento.

ACUERDO N°1030: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA CONTRATACION A LA EMPRESA EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.N°79.769.210-7, POR EL PERÍODO DE TRES MESES A CONTAR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA LA “MANTENCIÓN ILUMINACION COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTOR ORIENTE”, Y SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N°1021 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°166 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN “SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Luis Alberto Barrientos informa que en Enero de 2011, la empresa Prodest S.A. se adjudicó el servicio de vigilancia privada en 27 recintos municipales, con un número de 17.136 h/h, con un costo aproximado mensual de \$ 35.600.000; el servicio actual, prestado hasta el 31 de Octubre consideraba un total de 20.576 h/h. Sin embargo, por diversas razones, la empresa ha tenido problemas con el personal ya que muchos guardias han migrado a trabajos mejor remunerados, lo que hizo disminuir la calidad del servicio, por lo que la empresa ha sido multada en reiteradas ocasiones. Debido a esta situación, el 16 de Octubre la empresa hizo llegar al Alcalde una carta solicitando el término anticipado del contrato a partir del día 19 de Octubre de 2012, por lo que las 27 instalaciones quedarían sin guardias, a raíz de lo cual se citó a una reunión urgente en la que se acordó que la empresa continuaría hasta el 31 de Enero de 2013, según contrato inicial, dándole la posibilidad de disminuir un 40% del total de horas contratadas, dando posibilidades al Municipio de llamar a licitación para adjudicar el total del servicio de guardias.

Por la premura del tiempo, se contactaron 7 empresas, de las cuales 5 se manifestaron en condiciones de comenzar a trabajar a partir del 31 de Octubre, pero finalmente participaron sólo 3: Seincal, Servip y Transbe. Una vez realizada la evaluación, se concluyó que la oferta más conveniente para el Municipio era la presentada por la empresa Transbe, por lo que el 30 de Octubre se generó un memorando solicitando la adjudicación. El fundamento se basa en el trato directo por la naturaleza de la negociación ya que antes de una semana se necesitaba dotar de servicio de guardias a 7 instalaciones que quedarían totalmente desprotegidas a partir del 31 de Octubre. Informa que se están preparando las bases con el propósito de llamar a nueva propuesta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si esto es una licitación privada, no pública.

El Sr. Barrientos explica que se trata de un contrato directo por tres meses, hasta el 31 de Enero de 2013.

ACUERDO N°1031: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA CONTRATACIÓN POR EL PERÍODO DE TRES MESES A CONTAR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA EL “SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENICA”, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE LIMITADA, PARA LAS SIGUIENTES INSTALACIONES QUE SE SEÑALAN Y VALORES INDICADOS:

INSTALACIONES MUNICIPALES		VALORES POR RECINTOS	
		N° H/H	Valor Neto (\$/mes)
1*	3° Juzgado de Policía Local	176	\$ 387.200
2	Biblioteca Municipal	1.230	\$ 2.460.000
3	Café Literario Parque Bustamante	1.020	\$ 2.040.000
4*	Gimnasio Santa Isabel	1.200	\$ 2.400.000
5*	Parque Inés de Suárez	2.160	\$ 4.320.000
6**	Café al Aire Libro Plaza Pedro de Valdivia	360	\$ 720.000
7**	Café al Aire Libro Plaza Chile-España	360	\$ 720.000
Valor total neto (\$/mes)		6.506	\$13.047.200
Supervisor para la Comuna			\$ 1.800.000
Impuesto IVA			\$ 2.820.968
Valor Total Iva incluido (\$/mes)			\$17. 668.168

VALORES POR EQUIPAMIENTO

Tipo Equipamiento	Cantidad	Valor (\$/mes)	Neto	IVA	Valor (\$/mes)	Total
Instalación de caseta simple*	3	300.000		57.000	357.000	
Instalación de caseta con baño**	2	400.000		76.000	476.000	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. REBAJA CUOTA 2012, SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA A EMPRESA EMERES LIMITADA

low El Sr. Jesús Manzarraga Valencia, Jefe Departamento de Aseo, informa que atendido que el Servicio de Impuestos Internos ha acogido la petición efectuada por Emeres Limitada, en orden a declarar exento de pago de IVA el Servicio de Inspección Técnica que presta dicha empresa, en relación con la cuota de inspección aprobada para el año 2012, ha significado una rebaja de \$415.126.- mensual desde Agosto a Diciembre de 2012, de dicha cuota la cual fue aprobada por Acuerdo N° 829 adoptado en Sesión Ordinaria N° 137 de 29 de Febrero de 2012, del Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACUERDO N°1032: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA MODIFICAR ACUERDO 829 ADOPTADO EN SESION N° 137 DE 29 DE FEBRERO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APROBÓ PAGAR UNA CUOTA DE \$2.600.000.- MENSUALES POR EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2012 A EMPRESA METROPOLITANA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS LIMITADA, POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE “FISCALIZACION PARA EL CONTROL DE INGRESOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A DISPOSICION INTERMEDIA Y FINAL” EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE LAS CUOTAS DESDE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2012 SERÁN DE \$2.184.874.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. CUOTA 2013 SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA A EMERES LIMITADA

El Sr. **Jesús Manzárraga Valencia**, Jefe Departamento de Aseo, informa que la empresa Emeres ha desarrollado un mapa estratégico que considera la misión, la visión y usa la herramienta de gestión en la producción de servicios —es decir, en el manejo de los residuos de los 21 municipios socios, fiscalizando los rellenos sanitarios actuales y el reciclaje y disposición de residuos— y servicios complementarios, puesto que está autorizada para entregar asesoría y capacitación.

Se realizan talleres mensuales con los Directores de Aseo y en el área financiera se firmó un convenio para rebajar los costos porque se cobran los mismos valores tanto para escombros como para basura domiciliaria (\$ 10.000 la tonelada). El próximo año se efectuará un Seminario Internacional en relación al medio ambiente, con la idea de crear una red a nivel latinoamericano; gracias a un convenio con la Universidad de Santiago se va a hacer una auditoría ambiental a los rellenos sanitarios; se realizó una visita a China y otras actividades.

Hay dos proyectos públicos, el más importante de ellos busca resolver el tema de los residuos voluminosos porque en la Región Metropolitana se producen muchos escombros, ramas, enseres, etc., y la idea es que el gobierno financie el terreno. Por otra parte se está estudiando el manejo de residuos vegetales de ferias libres. También se están desarrollando cuatro proyectos con empresas inglesas, francesas, chinas, españolas y checas, que tienen que ver con incineración o biogas para producir energía eléctrica. Finalmente señala que se están modificando los estatutos para que las municipalidades que nacieron de municipios madres puedan integrar Emeres y puedan constituirse como socios legales.

ba
ACUERDO N°1033: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA PAGAR UNA CUOTA DE \$2.500.000.- MENSUALES POR EL PERÍODO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2013, A LA EMPRESA METROPOLITANA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS LIMITADA, POR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DE “FISCALIZACION PARA EL CONTROL DE INGRESOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A DISPOSICION INTERMEDIA Y FINAL”, APROBADA EN ASAMBLEA DE SOCIOS CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2012 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ANTE EL NOTARIO DON MARTÍN VÁSQUEZ CORDERO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

3.8. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL MARCELO ALEJANDRO VALDÉS RETAMALES

La Sra. Alcalde (S) somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Marcelo Alejandro Valdés Retamales, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 1230, de 6 de Noviembre de 2012.

ACUERDO N°1034: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MARCELO ALEJANDRO VALDÉS RETAMALES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 43.425.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO, PLACA PATENTE N° BK-WF29, DEBIDO A LA CAIDA DE UN TRONCO DE ÁRBOL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES MONSEÑOR MÜLLER CON MARIA LUISA SANTANDER. POR SU PARTE, EL SR. MARCELO ALEJANDRO VALDÉS RETAMALES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Le llama la atención que habiéndose producido el siniestro en Diciembre del año 2011 haya transcurrido casi un año para indemnizar al afectado.

El Sr. Rodrigo Rieloff, Director Jurídico (S), señala que desconoce las razones por las cuales tomó tanto tiempo, pero el ingreso de la solicitud por parte del afectado se realizó el 27 de Marzo de este año.

3.9. DONACIÓN AL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE (JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL ORIENTE)

La Sra. Alcalde (S) solicita dar de baja tres computadores que quedaron en desuso luego de la renovación tecnológica del Municipio y, al mismo tiempo, autorizar la donación de los mismos al Jardín Infantil Semillitas del Oriente, nuevo jardín infantil que construyó el Hospital Salvador en Alférez Real para atender a los hijos de los funcionarios de los tres hospitales que hay en el sector: de Neurocirugía, del Tórax y Hospital Salvador.

ACUERDO N°1035: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA DONACIÓN DE LOS SIGUIENTES TRES EQUIPOS COMPUTACIONALES COMPLETOS AL “JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL ORIENTE”, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE:

INVENTARIO PC		INVENTARIO MONITOR	
7572	7524	7728	8928
4380		7723	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo, a petición de la Comisión de Alcoholes, incorporar fuera de Tabla dos solicitudes de patentes. La primera de ellas, que cuenta con el voto en contra del Concejal Rodrigo García, es la siguiente:

a) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica Ram Salaam Limitada
Rut N°	: 76.206.938-5
Dirección	: Santa Isabel N° 429
Rol Avalúo	: 4002 - 4

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que votó en contra del otorgamiento de la patente porque se trata de un local comercial que está unido a una serie de viviendas por medio de un techo común, situación que va a cambiar por completo la vida a una persona que vive allí hace más de veinte años; por esa razón, tanto la Comisión como el Concejo no dieron lugar anteriormente a la petición. Comenta que en la Comisión se produjo un amplio debate respecto de este caso ubicado en el mismo lugar pero con un nuevo peticionario, hubo posiciones encontradas y como los hechos no han variado sustancialmente, sólo ha cambiado el peticionario, se opone al otorgamiento de la patente porque estima que a la persona en cuestión se le produciría un daño grave.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Recuerda que cuando se hizo el análisis de esta solicitud se tuvo presente que la persona vecina al restaurante daba su consentimiento, pero su temor es que en algún momento el local cambie de propietario y cambien también las condiciones. Se tomó en consideración que la zona está poblada de restaurantes y esa casa habitación pasa a ser prácticamente una isla. Señala que en esa situación se basó la posición que tuvo la mayoría de los miembros de la Comisión para darle curso a la solicitud.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Rectifica la afirmación del Concejal Vicuña por cuanto la afectada nunca ha dado su consentimiento, incluso hay una nota enviada por la Junta de Vecinos según la cual apoyan y adhieren a la petición de no dar la patente.

La Sra. Presidenta señala que, efectivamente, la señora declaró no tener problema con la instalación de un restaurante diurno y nocturno, pero manifestó temor ante una posible venta de la patente y cambio de giro del negocio, volviéndose a convertir en un local como el que hubo durante bastante tiempo y que costó mucho erradicar. La afectada ha afirmado que no tiene ni ha tenido problemas con el vecino, sino que tiene miedo de lo que pueda ocurrir a futuro si se vende el local.

ACUERDO N°1036: CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS SRES. CONCEJALES DON CARLOS GOÑI Y DON RODRIGO GARCÍA, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica Ram Salaam Limitada
Rut N° : 76.206.938-5
Dirección : Santa Isabel N° 429
Rol Avalúo : 4002 - 4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La segunda solicitud de patente que se somete a consideración del Concejo es la siguiente:

Tipo de Patente : Residencial
Razón Social : Hostales Australes SpA
Rut N° : 76.208.572-0
Dirección : Avenida Benjamín Vicuña Mackenna N° 38
Rol Avalúo : 836 - 41

ACUERDO N°1037: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Residencial
Razón Social : Hostales Australes SpA
Rut N° : 76.208.572-0
Dirección : Avenida Benjamín Vicuña Mackenna N° 38
Rol Avalúo : 836 - 41

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. **VARIOS**
No hay.

La Sra. Presidenta levanta la Sesión a las 11:10 horas.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java.-